

Condiciones Particulares del Servicio “CONTRATO 9”

El servicio “Contrato 9”, es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “MOVISTAR”).

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de Movistar (Servicio Telefónico Disponible al Público) están publicadas en www.movistar.es y completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio CONTRATO 9 ofrece la posibilidad de disponer de una línea telefónica fija con unos determinados precios de las llamadas a destinos metropolitanos, provinciales, interprovinciales, fijo-móvil e Internet.

2. ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa exclusivamente para líneas individuales RTB de MOVISTAR., sujeto a disponibilidad técnica.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de su plan de precios para el consumo.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR.

3. PERIODO DE VIGENCIA

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario. El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso.

4. ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a un consumo por el mismo importe para cursar llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

Una vez agotado dicho importe, dentro del periodo de facturación, las llamadas realizadas con posterioridad serán facturadas al cliente conforme a los precios establecidos para el Servicio, según los ámbitos de las mismas.

La parte del importe de la franquicia disponible, no se podrá recuperar o acumular, en parte o en su totalidad, en sucesivos periodos mensuales de facturación.

El servicio CONTRATO 9 permite efectuar llamadas por otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

5. ALTAS y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del Cliente, deberá comunicarse contactando con un agente comercial de Movistar. Éste confirmará por escrito dicha solicitud.

6. TARIFAS Y PRECIOS

6.1. Cuotas

El Servicio CONTRATO 9 tiene las siguientes cuotas:

- Cuota de alta y adaptación de la red: 83,53€ (101,0713€, IVA incluido)
- Cuota de migración al servicio CONTRATO 9: 29,75€ (35,9975€, IVA incluido).
- Cuota mensual en concepto de consumo en tráfico de voz e internet, correspondiente a un periodo de validez de 1 mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico: 19,8347 €/mes (24,00 €, IVA incluido).

6.2. Precio de las llamadas

Los precios especiales aplicables al tráfico telefónico cursado, asociado al Servicio CONTRATO 9, serán los siguientes:

| Tarifas (IVA no incluido) | Metropolitanas | Provinciales | Interprov. | Fijo-Móvil | Internet |
|--|----------------|--------------|------------|------------|----------|
| Establecimiento de Llamada (€) | 0,3200 | 0,3200 | 0,3200 | 0,3200 | 0,3200 |
| Precio por minuto Horario Total (€) | 0,3200 | 0,3200 | 0,3200 | 0,3200 | 0,0400 |

| Tarifas (IVA incluido) | Metropolitanas | Provinciales | Interprovinciales | Fijo-Móvil | Internet |
|--|----------------|--------------|-------------------|------------|----------|
| Establecimiento de Llamada (€) | 0,3872 | 0,3872 | 0,3872 | 0,3872 | 0,3872 |
| Precio por minuto Horario Total (€) | 0,3872 | 0,3872 | 0,3872 | 0,3872 | 0,0484 |

En todos los ámbitos se facturará por segundos, desde el primer segundo de la comunicación.

Las conexiones a Internet se efectuarán exclusivamente a través de numeraciones del rango 908, habilitadas para este servicio.

Al resto del tráfico telefónico cursado y no amparado por el servicio "CONTRATO 9", aplicarán las tarifas y estructuras de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

Las llamadas incluidas son interpersonales, excepto las conexiones a Internet anteriormente descritas, con origen y destino nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales.

Al precio sin impuestos le será de aplicación el impuesto correspondiente: En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

7. INCOMPATIBILIDADES

El servicio "CONTRATO 9" es incompatible con cualquier plan de precios, programa de descuento o bono que concedan descuentos, minutos franquiciados o precios especiales para los ámbitos Metropolitano, Provincial, Interprovincial, Fijo-Móvil e Internet.

El servicio "CONTRATO 9" es incompatible con aquellas líneas telefónicas fijas distintas a la propia del servicio: Línea Individual y/o que empaqueten acceso y tráfico: Línea Vacaciones, Línea Económica, Contrato Cero, Línea Internacional, Línea Preinstalada Promotoras, Línea Básica Nacional, Línea a Tres, Línea Nacional y demás líneas telefónicas distintas de la Individual.

El servicio "CONTRATO 9" igualmente es incompatible con Líneas RDSI, Multilínea, Telefonía de Uso Público, Líneas con Tarifa Plana, Línea AMLT, Satélite, LMDS, Líneas FTTH, y Acceso Fijo 3G.

El servicio "CONTRATO 9" es compatible con productos de tráfico para ámbito Internacional.

El servicio "CONTRATO 9", por el hecho de llevar asociada unos precios especiales del tráfico, distintos a los precios de la Línea Individual, es incompatible con Dúos y Tríos.

8. BAJA EN EL SERVICIO A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en el servicio en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

10.-OTRAS CONDICIONES

A este contrato también le son de aplicación las siguientes condiciones, puestas a su disposición en todo momento en las siguientes páginas web

- Contrato de abono general al Servicio Telefónico Fijo:
www.movistar.es/abstf
- Condiciones de prestación de los Servicios de Telecomunicaciones Fijas:
www.movistar.es/cpstfijas
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento:
www.movistar.es/infodesist

La aceptación sin reservas de todas estas Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio.